

El porqué debemos utilizar el término inmigrante ilegalizado

Harald Bauder

RCIS Research Brief No. 2013/1 (Spanish)

December 2012

Traducido por
Heriberto Pagés

SERIES EDITOR

Harald Bauder

Ryerson Centre for Immigration & Settlement
Ryerson University
Jorgenson Hall, 620
350 Victoria Street, Toronto, ON M5B2K3
<http://www.ryerson.ca/rcis>

RCIS Research Brief

No. 2013/1 (Spanish)

El porqué debemos utilizar el término inmigrante ilegalizado

Harald Bauder
Universidad de Ryerson

Traducido por Heriberto Pagés



Series Editor: Harald Bauder

Esta es una traducción del original en inglés de la Reseña de Investigación “Why We Should Use the Term Illegalized Immigrant” del Centro para la Inmigración y el Asentamiento (sigla en inglés: RCIS) de la Universidad de Ryerson disponible en: <http://www.ryerson.ca/rcis/publications>

RCIS Research Briefs are short commentaries of 2,000 to 4,000 words on pertinent and/or contemporary issues related to immigration and settlement. The views expressed by the author(s) do not necessarily reflect those of RCIS. For a complete list of RCIS publications, visit www.ryerson.ca/rcis

ISSN: 1929-9907



Creative Commons Attribution-Noncommercial-No Derivative Works 2.5
Canada License

Introducción

La Associated Press (AP) anunció recientemente un cambio importante en su Manual de Estilo: no aprueba ya el término ‘inmigrante ilegal’ (Colford, 2013; Morison, 2013). La AP sugirió expresiones alternativas tales como “persona que entra ilegalmente en un país” o “sin autorización legal” (Morison, 2013). Aunque estas expresiones podrían ser exactas, son verbosas, dando lugar a que la vice presidenta primera y jefa de redacción, Kathleen Carroll de la AP considerara que una terminología conveniente vendría a desarrollarse “un poco más tarde” (Colford, 2013). En esta *Reseña de Investigación*, yo sostengo la adopción de inmigrante ilegalizado para compensar por esta falta en la terminología.

Los términos “inmigrante ilegalizado” e “ilegalización” de inmigrantes son utilizados ocasionalmente en los escritos académicos, en particular, entre especialistas que buscan comprender los procesos que hacen que algunas personas sean consideradas “ilegales” (Dauvergne, 2008; Wright, 2013). Para estos eruditos, el término “ilegalizado” es un término científicamente preciso que describe el fenómeno de la sociedad que hace a los migrantes “ilegales”. En esta *Reseña de Investigación*, parto de estudios especializados existentes para sugerir que el término inmigrante ilegalizado debe ser ampliamente adoptado más allá de la comunidad científica para que sea utilizado en política, medios de difusión, en la educación y en la conversación cotidiana.

En los discursos públicos y los intercambios diarios, el lenguaje empleado reviste importancia: la terminología puede implicar causalidad, generar respuestas emocionales y transmitir significados simbólicos. El término inmigrante ilegal, por ejemplo, implica que un inmigrante es culpable de un delito, que no pertenece a ese lugar y que le ha hecho mal a otra persona (a menudo el hablante). Estos significados implícitos y las respuestas emocionales que suscitan tienen consecuencias reales, afectan el juicio y la conducta de las personas que toman las decisiones y de los electores, lo que a su vez influye en las políticas y legislaciones. Igualmente ellos conforman el modo en que la sociedad civil, los empleados y las comunidades se relacionan con los inmigrantes en la vida diaria.

Mi sugerencia de cambiar esta terminología sigue la huella de cambios similares que se han adoptado recientemente. Por ejemplo, los términos “raza” y “minoría racial” son más y más reemplazados por las frases “grupos racializados” y “minorías racializadas” que evocan la idea de que la categorización racial es un proceso social y político más que una condición natural. De manera similar, el término “inmigrante ilegalizado” aleja el énfasis del individuo y lo dirige hacia un proceso de la sociedad que sitúa a los inmigrantes en posiciones de precariedad y de ilegalidad.

La ilegalización de los migrantes es una problemática internacional muy extendida que es práctica habitual en Europa, América del Norte y en otros lugares (Balibar, 2000; Di Giorgi, 2010; Goldring y Landolt, 2013; Ngai, 2004). Aunque existen diferencias nacionales y regionales en las diversas formas de

ilegalizar a la gente, el término “inmigrante ilegalizado” encierra el potencial para un uso internacional muy difundido.

Los problemas que presentan las terminologías actuales

Un argumento principal contra el uso del término “inmigrante ilegal” es que una *persona* no puede ser ilegal, solamente las acciones de una persona pueden contravenir las leyes existentes (Nyers, 2010). Este argumento ha motivado a la AP a cambiarlo en su Manual de Estilo al decir a los usuarios que “‘ilegal’ debe describir solamente una acción, tales como vivir en o inmigrar a un país ilegalmente” (Colford, 2013). Además, como resalta el politólogo Peter Nyers (2010: 1356), “La acusación de ilegalidad conlleva la degradación del carácter moral de ciertos tipos de migrantes... El término ‘ilegal’ implica un quebrantamiento del orden legal, una violación de los códigos de conducta y la intención de hacer algo malo.” Otros especialistas concuerdan y argumentan que las personas estimadas ilegales “son deshumanizadas, reducidas a no ser personas, a no ser nadie” (Grimsditch et al., 2003).

A pesar de su naturaleza problemática, el término “inmigrante ilegal” se ha convertido en una convención normalizada que se usa ampliamente en ciertos círculos políticos, públicos y académicos. Este término es especialmente predominante en los Estados Unidos (EE UU). Aunque “ilegal” es desde el punto de vista gramatical un adjetivo, es usado ahora como un sustantivo (Dauvergne, 2008:10), que se refiere a migrantes ilegalizados que “imaginamos ... como pobres y de piel oscura y desamparados” (Dauvergne, 2008: 16). Con otras palabras, el uso de esta terminología representa a los inmigrantes ilegalizados como no deseados y no pertenecientes, así como personas fuera de la ley racializadas. Por tanto, los individuos y las organizaciones con sentido crítico rechazan explícitamente el término ilegal junto con sus connotaciones racistas y coloniales implícitas.

En los discursos públicos, en Canadá y otros países fuera de los Estados Unidos, las referencias a los inmigrantes ilegales han disminuido durante la última década y son reemplazadas cada vez más por términos como migrantes “sin estatus” (Nyers, 2010). Otros adjetivos usados frecuentemente para describir inmigrantes ilegalizados incluyen “no autorizados,” “indocumentados,” “irregulares,” “sin estatus,” y “sin papeles.” Recientemente, un grupo de académicos canadienses ha propuesto la frase “de estatus precario,” que ilustra los grados de precariedad que existen entre el estatus y su ausencia (Goldring et al., 2009; Goldring y Landolt, 2013).

Aunque estos términos puedan ser más apropiados que el término “ilegal” para describir inmigrantes ilegalizados, los mismos se centran en la “ausencia o carencia: ausencia de documentos (‘indocumentados’), la carencia de arreglos oficiales de viaje (‘inmigrante irregular’), la ausencia de visibilidad (‘estatus clandestino’), la carencia de estatus social (‘población sombra’), la carencia de seguridad (‘estatus precario’), la carencia de humanidad (‘extranjero’)” (Nyers, 2010, 132, paréntesis en el original). Además, estos términos describen el

resultado del proceso de ilegalización y, por tanto, ocultan el propio proceso. A la inversa, el término “inmigrante ilegalizado” es más a propósito para reconocer los procesos legales e institucionales que funcionan con relación a los inmigrantes.

El Proceso de Ilegalización

La gente puede ser ilegalizada de numerosas maneras. Una forma sería el entrar en un país sin permiso legal de hacerlo. Esta situación se aplica a una gran proporción de la población ilegalizada en los EE UU. La frontera EE UU-México, por ejemplo, es selectivamente permeable. Aunque unos pocos estadounidenses tienen problemas al entrar en México, los mexicanos que quieren cruzar hacia los EE UU necesitan una visa de inmigrante o de no inmigrante que les proporciona un estatus legal en los EE UU. El gobierno de los Estados Unidos “ilegaliza” aquellos migrantes que no poseen permiso para entrar al negarles estatus legal.

Una segunda forma de ilegalización es cuando un individuo entra en un país como refugiado pero su petición de estatus de refugiado es rechazada. A medida que los gobiernos de Norte América, Europa y otros hacen más estrictas sus leyes y políticas de refugiados, el índice de éxito de las peticiones disminuye. Mientras tanto, los países de origen pueden no ser en ningún sentido más seguros para los refugiados que antes. Al negar estatus de refugiado a estos migrantes, los estados receptores los ilegalizan.

Una tercera forma de ilegalización ocurre cuando un migrante inicialmente entra en un país con una visa o permiso de visitante, de estudiante o de trabajo, pero permanece en el país pasada la fecha de vencimiento. Canadá, por ejemplo, ha incrementado dramáticamente su número de trabajadores extranjeros temporales en las décadas recientes (Lenard y Straehle, 2012), y es evidente que el trabajo de estos migrantes es necesario. No obstante, a pesar de esta necesidad, los migrantes que permanecen y trabajan en Canadá más allá del vencimiento de las fechas de sus visas o permisos son a menudo ilegalizados cuando Canadá rechaza la renovación de sus visas o permisos, negándoles una vía de permanencia legal.

De acuerdo con Jean McDonald, “Ilegalización’ representa esos procesos que hacen ilegales a la gente: procesos que *ilegalizan* ciertas personas en espacios particulares dentro del sistema de estado-nación globalizante” (2009: 26, cursivas en el original). La jurista especializada Catherine Dauvergne (2008: 2) concuerda. Ella observa que “estamos presenciando actualmente la ‘ilegalización’ de la migración,” y sugiere que este proceso coloca a los migrantes como chivos expiatorios de las ansiedades que sienten comúnmente las poblaciones de ricos estados occidentales concernientes a la globalización, incertidumbre económica y una sensación de pérdida de la soberanía nacional.

Dentro del contexto de Francia, la filósofa Étienne Balibar (2000: p. 42, cursivas y paréntesis en el original)

Los *indocumentados* han mostrado que su ilegalidad no ha sido reformada por el estado sino que más bien ha sido creada por él. Ellos han mostrado que tal producción de ilegalidad, destinada a la manipulación política, no puede alcanzarse sin ataques constantes a los derechos civiles (en particular, a la seguridad personal, que proviene de la no retroactividad de las leyes con relación a la dignidad y la integridad física) sin constantes acuerdos mutuos con el neo-fascismo y sus promotores.

El término “ilegalización” llama la atención sobre el papel que juegan los migrantes ilegalizados en las economías mundiales y nacionales. Ellos constituyen una fuerza de trabajo desprovista de la protección de la ley, para la cual las normas de trabajo, la legislación de salario mínimo y muchos otros derechos y protecciones sociales y económicos no tienen aplicación. Su ilegalización los vuelve vulnerables y explotables, como lo puso en evidencia la industria de empaquetamiento de productos cárnicos en los EE UU. En un tiempo de fiera competencia, esta industria requiere de una fuerza laboral grande, flexible y fácilmente controlable. Los inmigrantes ilegalizados forman esta fuerza de trabajo a causa de que su carencia de estatus compromete severamente su poder de negociación frente a sus empleadores (Champlin y Hake, 2006). El servirse de migrantes ilegalizados no es sólo una estrategia industrial sino también una fuente de servicios baratos para muchos hogares que necesitan niñeras, jardineros o proveedores de cuidados. Las economías y sociedades industrializadas han dependido durante largo tiempo de esta fuerza de trabajo explotable (Bauder, 2006; Cohen, 1987).

La contribución económica subvalorada hecha por los inmigrantes ilegalizados es aún más minada por el tratamiento injusto del estado, que no les proporciona acceso o les limita el acceso al bienestar social, seguro de desempleo o atención a la salud. Aunque los inmigrantes ilegalizados trabajan y viven entre los ciudadanos del país, se sientan en los mismos coches del metro y en los mismos estadios de béisbol, envían a sus hijos a las mismas escuelas, los inmigrantes ilegalizados no son formalmente reconocidos como miembros de la sociedad.

Los criminólogos emplean el término “hipercriminalización” para describir el proceso de ilegalización (De Giorgi, 2010: 152; Aliverti, 2012: 420). Ellos señalan que la invocación de la ley penal en casos de delitos de inmigración sirve mayormente como una amenaza más que, de hecho, prevenir el delito o perseguir al transgresor (Aliverti, 2012). La criminalización e ilegalización son formas de “castigo” que controlan eficazmente la población de migrantes correspondiente (De Giorgi, 2010). Al darse cuenta de que pueden ser “deportados” como inmigrantes ilegalizados, la población de trabajadores migrantes se vuelve dócil y

temerosa (De Genova, 2005: 215). La explotación desproporcionada y la exclusión socio-política han hecho de los inmigrantes ilegalizados los “proletarios modernos” (Balibar, 2000: 42).

Conclusión

En esta *Reseña de Investigación*, he abogado por la adopción del término “inmigrante ilegalizado” para atraer la atención sobre el proceso sistemático que hace a la gente “ilegal” en vez de culpar a los inmigrantes ilegalizados por la situación en que se les coloca. La ilegalización es un proceso creado por gobiernos y las instituciones que promulgan y aplican leyes sobre la migración y el estatus de refugiado (Dauvergne, 2008: Saad, 2013).

Con su enfoque en el proceso en vez de en el resultado, he sostenido que el término “inmigrante ilegalizado” es sensible a los grados diversos de precariedad que experimentan los migrantes (Goldring et al., 2009). Por tanto, pensar en términos de “ilegalización” supera el carácter binario legal vs ilegal, estatus vs no estatus, etc. No obstante, el hablar de migrantes ilegalizados no carece completamente de problemas. Los términos “migrante” e “inmigrante” acarrear connotaciones de colonización y racialización (Anderson et al., 2009: Sharma, 2006). Aunque es preciso hablar de migrantes ilegalizados y de inmigrantes ilegalizados bajo el supuesto que las personas se convierten en migrantes y en inmigrantes cuando cruzan las fronteras de los estados.

Mi énfasis en los procesos políticos y legales podría suscitar la pregunta qué tiene que hacerse para transformar estos procesos a fin de terminar la ilegalización de inmigrantes. En esta *Reseña de Investigación*, no obstante, me abstengo de hacer sugerencias concretas. Numerosas soluciones son propuestas por activistas y especialistas. Por ejemplo, una política de abolición de fronteras se dirige a las raíces del problema al buscar abolir la categoría misma del migrante que puede ser ilegalizado (Anderson et al., 2009), a la vez que requiere regularización aborda el problema de manera práctica por la cual la “ilegalidad es reconfigurada mediante un proceso de regularización” (McDonald, 2009: 65). Mi idea en esta *Reseña de Investigación* es abogar por la terminología que reconoce que el proceso mismo de ilegalización por el estado y las prácticas institucionales es problemático.

Reconocimientos

Gracias a Myer Siemiatycki por sus comentarios y sugerencias; a Karen Uchic, por sus opiniones; a Cristina Doré-Bari, por llamar mi atención a algunas obras aquí citadas, y a Jacklyn Neborak, Ted Killin y Devon Wong por su asistencia editorial.

Obras Citadas

- Aliverti, A. 2012. "Making People Criminal: The Role of the Criminal Law in Immigration Enforcement". *Theoretical Criminology* 16(4): 417-434.
- Anderson, B.; Sharma, N. & Wright, C. 2009. "Why no Borders?" *Refuge* 26(2): 5-18. Accessed May 30, 2013. http://www.compas.ox.ac.uk/fileadmin/files/People/staff_publications/Anderson/Refuge26-2-Why-No-Borders.pdf
- Balibar, É. 2000. "What We Owe to the *San-Papiers*." In *Social Insecurity* edited by L. Guenther & C. Heesters, 42-44. Toronto: Anansi.
- Bauder, H. 2006. *Labor Movement: How Migration Regulates Labor Markets*. New York: Oxford University Press.
- Champlin, D. & Hake, E. 2006. "Immigration as Industrial Strategy in American Meatpacking". *Review of Political Economy* 18(1): 49-69.
- Cohen, R. 1987. *The New Helots: Migrants in the International Division of Labour*. Aldershot: Avebury.
- Colford, P. 2013. "'Illegal Immigrant' No More." In *The Definite Source*. Accessed May 31, 2013. <http://blog.ap.org/2013/04/02/illegal-immigrant-no-more/>
- Dauvergne, C. 2008. *Making People Illegal: What Globalization Means for Migration and Law*. New York: Cambridge University Press.
- De Genova, N. 2005. *Working the Boundaries: Race, Space and "Illegality" in Mexican Chicago*. Durham: Duke University Press.
- De Giorgi, A. 2010. "Immigration Control, Post-Fordism, and Less Eligibility: A Materialist Critique of the Criminalization of Immigration Across Europe". *Punishment & Society* 12(2): 147-167.
- Goldring, L.; Berinstein, C. & Bernhard, J. 2009. "Institutionalizing Precarious Migratory Status in Canada". *Citizenship Studies* 13(3): 239-265.
- Goldring, L. & Landolt, P., eds. 2013. *Producing and Negotiating Non-Citizenship: Precarious Legal Status in Canada*. Toronto: University of Toronto Press.
- Grimsditch, H.; Hayter, T.; Hughes, B. & Landau, D. 2003. "No One Is Illegal Manifesto". Accessed May 30, 2013. www.noii.org.uk/no-one-is-illegal-manifesto
- Lenard, P. T. & Straehle, C. 2012. *Legislated Inequality: Temporary Labour Migration in Canada*. Montreal & Kingston: McGill-Queen's University Press.
- McDonald, J. 2009. "Migrant Illegality, Nation-Building and the Politics of Regularization in Canada". *Refuge* 26(2): 65-77. Accessed June 1, 2013. <http://pi.library.yorku.ca/ojs/index.php/refuge/article/view/32079>
- Morrison, P. 2013. "Extra, Extra! 'Illegal Immigrant' and other Language Changes". *Los Angeles Times*, April 8. Accessed May 31, 2013.

<http://articles.latimes.com/2013/apr/08/news/la-ol-extra-extra-illegal-immigrant-and-other-language-changes-20130408>

- Ngai, M. 2004. *Impossible Subjects: Illegal Aliens and the Making of Modern America*. Princeton: Princeton University Press.
- Nyers, P. 2010. "No One is Illegal between City and Nation". *Studies in Social Justice* 4(2): 127-143.
- Saad, S. 2013. "The Cost of Invisibility: The Psychosocial Impact of Falling Out of Status." In *Producing and Negotiating Non-Citizenship: Precarious Legal Status in Canada* edited by L. Goldring & P. Landolt, 137-153. Toronto: University of Toronto Press.
- Sharma, N. 2006. *Home Economics: Nationalism and the Making of 'Migrant Workers' in Canada*. Toronto: University of Toronto Press.
- Wright, C. 2013. "The Museum of Illegal Immigration: Historical Perspectives on the Production of Non-Citizens and Challenges to Immigration Control." In *Producing and Negotiating Non-Citizenship: Precarious Legal Status in Canada* edited by L. Goldring & P. Landolt, 31-54. Toronto: University of Toronto Press.